



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1919 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Perón – 2019"

FECHA DE SANCIÓN: 2 de Septiembre de 2019.-
NUMERO DE REGISTRO: 2000
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-12687/19.-

VISTO:

La denuncia pública efectuada por el Sr Santiago Rincón, relacionada con la posible comisión de delito, receptada en IPP-03-04-001830-18 ; y

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada causa fue iniciada en la UFI 6, la que con posterioridad giró la misma a la Unidad Funcional de Instrucción especializada en delitos de corrupción, UFDD n 4 del Departamento Judicial Dolores;

Que, es necesario esclarecer el tema;

Que, Con fecha 03/09/18 el Honorable Concejo Deliberante se convocó a los efectos de analizar la documentación aportada por el Sr. Santiago Rincón, Expediente 12.284/18, donde luego de escuchar los audio (1 hora,40 minutos), los ediles por unanimidad decidieron presentar los mismos ante la fiscalía de Villa Gesell a los efectos de que se investigué la posible comisión de delitos en perjuicio de la administración pública por parte de los funcionarios intervinientes;

Que, dicha presentación contó con el voto unánime de la totalidad del cuerpo (16 Sres. Concejales).quienes confirman la realización de las obras que denuncia el empresario, como así también las reuniones con los funcionarios y el Sr. Intendente y la existencia de un concurso de precios con fecha 9 de Mayo del 2018, claramente una fecha posterior a la realización de los trabajos, Expediente 4124-3007/18.

Que, con fecha 05/09/18 en el marco de la reunión de la comisión de Obras, Servicios y Transporte Publico, realizara en el recinto del HCD, con la asistencia de los concejales: Malgor, Estanga, Grinspun, Doro, Villoldo, Goicoechea, Migliorisi, Cané, Martínez Ana María, Paganini, se hacen presente el Jefe de Gabinete Cristian Angelini y el Secretario de Hacienda Gustavo Ciriaco;

Que, tanto la Asesoría Legal, como la Contadora Municipal y demás funcionarios reconocen que los trabajos realizados se efectuaron con fecha anterior a la fecha de la reunión registrada por el Señor Rincón;

Que, el HCD tomo conocimiento de la existencia del Expediente 4124-3007/18 contiene información del accionar Municipal.

Que, al menos resulta contradictorio con lo declamado en el recinto del HCD por parte de los funcionarios.

Que, ell expediente 4124-3007/18 cuerpos I y II puede constituir prueba a los asuntos denunciados por este Honorable Concejo Deliberante.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona el siguiente:

D E C R E T O

ARTICULO 1°: Remítase a la Unidad Fiscal de Instrucción Especializada en delitos de ----- corrupción de funcionarios UFDD n 4. En la causa (IPP-03-04-001830-18) averiguación de ilícito (Barrera Gustavo, Ciriaco Gustavo, Angelini Cristian,) copia fiel del Expediente 4124-3007/18 cuerpos I y II, que se encuentran en este



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

“1919 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Perón – 2019”

Honorable Concejo Deliberante, y cuyo original obra en el Departamento Ejecutivo Municipal.-----

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

Héctor Lorenzo Diez
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Héctor Luis Baldo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell